RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 114-2022-UIGVL
Lima, 31 de octubre de 2022

VISTA:

En sesión de la fecha, se pone a consideración del Consejo Universitario las solicitudes de rectificación de Diplomas; para tal fin se da cuenta de la Carta N° 546-2022-OOCGT-RUIGV, remitida por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 59.9 del artículo 59 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario tiene la atribución, entre otras, de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 24 de junio de 2021, suspendida y reanudada el 28 de junio de 2021, los acreedores de la Universidad acordaron la disolución y liquidación como destino de su patrimonio, designando como entidad liquidadora a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC, aprobando y suscribiendo el Convenio de Liquidación respectivo;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 30 de mayo de 2022, acordaron remover a la Empresa Liquidadora Gestión Económica SAC y designar como nueva entidad liquidadora a Yuly Yanny Herrera Llamocca, aprobando y suscribiendo la modificación respectiva al Convenio de Liquidación;

Que, mediante Junta de Acreedores de fecha 23 de setiembre del 2022, acordaron el cambio de destino de la Universidad, pasando de la condición "en Liquidación" a "en Reestructuración";

Que, mediante la Carta Nº 546-2022-OCGT-RUIGV se solicita la emisión de nuevos diplomas por las incongruencias en las denominaciones de las carreras de Contabilidad, Ciencias Administrativas y Derecho y Ciencias Políticas; las mismas que han sido advertidas por la SUNEDU a través de los Oficios N°s 2195-2022; 2221-2022 y 2046-2022-SUNEDU; por lo que, urge la rectificación de los grados académicos y títulos profesionales identificados;

Que, en el presente caso, resulta aplicable lo dispuesto en el literal b) del artículo 15 del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la SUNEDU, que establece: *"b) Errores en los datos del diploma que se encuentra inscrito en el Registro. Para tales fines, se adjunta el acuerdo o la resolución del Consejo Universitario que aprueba la corrección solicitada."* Por lo que, es pertinente la emisión de la resolución que disponga la corrección de datos;

Que, en ese sentido, corresponde la rectificación de los diplomas ya emitidos, en aplicación del artículo 51 del Reglamento de Grados y Títulos de

Trámite: 1367700

Sede Administrativa: Jirón Cavallini 261, piso 2 - San Borja
Campus: Jirón Río Tambo 631 - Pueblo Libre
E-mail: mesadepartes@uigv.edu.pe
www.uigv.edu.pe

esta Casa de Estudios, al tratarse de errores materiales que no alteran lo sustancial de su contenido, manteniendo la validez del otorgamiento;

Que, en sesión de Consejo Universitario de fecha 31 de octubre de 2022, previa evaluación de la documentación se acordó aprobar la Rectificación de Diplomas puesta a consideración mediante la Carta N° 546-2022-OOCGT-RUIGV, remitida por la Oficina Central de Grados y Títulos de la Universidad Inca Garcilaso de la Vega. **Autorizándose a la Administradora Concursal la firma de la resolución;**

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria-Ley N°30220, el Estatuto de la Universidad y la Ley General del Sistema Concursal – Ley 27809;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- **APROBAR** la **RECTFICACIÓN** de los Datos en la Diploma de grado académico y título profesional de los siguientes ciudadanos:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	RESOLUCION	DICE	DEBE DECIR
1	CARRASCO BERROCAL, FRITHZIE KAREN	1311-2017-CU-UIGV	Carrera Profesional de Ciencias Contables y Finanzas Corporativas	Carrera Profesional de Contabilidad
2	CARDENAS PEÑA, JAVIER STEPHEN	0388-2017-CU-UIGV	Carrera Profesional de Administración	Carrera Profesional de Ciencias Administrativas
3	SALDAÑA CHUQUISPUMA, GEAN CARLOS	0493-2017-CU-UIGV	Carrera Profesional de Administración	Carrera Profesional de Ciencias Administrativas
4	RIOJAS VARGAS, FLAVIO DIVIER	0083-2016-CU-UIGV	Bachiller en Derecho	Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas

ARTÍCULO SEGUNDO.- **EMITIR NUEVOS DIPLOMAS** consignando los datos correctos, conforme a lo resuelto en el Artículo Primero de esta resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que previamente a la Emisión del Nuevo Diploma, el Responsable de la Oficina Central de Grados y Títulos deberá cumplir con recabar la antigua Diploma y proceder de acuerdo a las Directivas vigentes.

Sede Administrativa: Jirón Cavallini 261, piso 2 - San Borja
Campus: Jirón Río Tambo 631 - Pueblo Libre
E-mail: mesadepartes@uigv.edu.pe
www.uigv.edu.pe

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 114-2022-UIGVL
Lima, 31 de octubre de 2022

ARTÍCULO CUARTO.- PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución a los Decanos de Facultad, Responsable de la Oficina Central de Grados y Títulos, Oficina de Informática y Sistemas, y las demás dependencias académico-administrativas para que realicen las acciones pertinentes y conducentes para el cumplimiento del objeto de la presente resolución y se realicen los trámites pertinentes ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y publíquese.

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
SECRETARIA GENERAL
RECTORADO

UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA VEGA
ASOCIACION CIVIL
YULY YANNY HERRERA LLAMOCCA
ADMINISTRADORA CONCURSAL

Trámite: 1367700